



Ciudad de México, a 24 de agosto de 2017

## **PALABRAS DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL Y EQUIDAD PARA LAS COMUNIDADES, ROSA ICELA RODRÍGUEZ, EN LA MESA 1 DEL FORO INTERNACIONAL LA DECLARACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LOS DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y LA CONSTITUCIÓN DE LA CDMX**

Muy buenas tardes, de nueva cuenta a todas y todos, es para mí un verdadero honor compartir esta primera mesa con el Dr. Porfirio Muñoz Ledo, luchador incansable por la democratización de nuestro país y decidido impulsor de la inclusión de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas aquí en la Constitución de la Ciudad de México.

Agradecemos mucho, no nos cansaremos de agradecer también al senador Alejandro Encinas, quien también, recordemos que fue presidente de la Asamblea Constituyente efectivamente es uno de los autores intelectuales de la Constitución de la Ciudad de México. Entonces también aquí con mucho respeto saludamos al Arq. Jaime Martínez Veloz, él es un muy buen servidor público, comisionado para el Dialogo con los Pueblos Indígenas del Gobierno Federal; él es un entusiasta y muy proactivo defensor de los derechos de los pueblos indígenas en todo el país.

Al inicio de la administración del Dr. Miguel Ángel Mancera, el Copred, el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación en la Ciudad de México, realizó una Primera Encuesta sobre Discriminación 2013 ¿Qué reflejó esta encuesta en primer lugar? Que las personas indígenas en la ciudad son el grupo de población



Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades  
Subdirección de Comunicación Social  
Av. Fray Servando Teresa de Mier 198,  
col. Centro, del. Cuauhtémoc, C.P. 06090.  
Tel. 11 02 65 00, ext. 6547





más discriminado entre los grupos más discriminados. Duele reconocer que a pesar del gran legado cultural que nos han brindado en artes, arquitectura, medicina, técnicas de cultura, cocina tradicional; las personas indígenas de nuestra capital históricamente han vivido en condición de pobreza, marginación y discriminación.

Tras este crudo diagnóstico nos dimos a la tarea de reconocer que la agenda indígena aún presenta rezagos en el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos, por lo que decidimos incidir básicamente desde la Sederec y de la mano con los pueblos indígenas, las comunidades lo que decidimos es visibilizar para coadyuvar en la transformación de su realidad. Ante ello esta Constitución representa una oportunidad para avanzar en la construcción de una nueva relación entre el gobierno y los pueblos indígenas de la Ciudad de México.

En primer lugar se revisaron los documentos, se consultó a expertos nacionales e internacionales, exactamente el más activo de todos, todas y todos lo conocen, el Dr. Víctor Toledo, que de ahí tomamos la decisión primero de tener una capacitación exhaustiva,; nos reuníamos desde la mañana hasta la tarde para escuchar por parte, en este caso del Dr. Toledo, una capacitación que nos llevaba varios días, pero que ustedes, la mayoría de los pueblos ahí representados tuvieron a bien tomar esa capacitación, ¿sí se acuerdan? Fue del 2015, después en 2016 seguimos haciendo esto, estoy hablando de ahorita ya rumbo a la Constitución.

Entonces, exactamente al analizar el contenido de esta Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, vimos que este era el documento más avanzado en la materia y que representaba un piso mínimo a atender. También que se requería involucrar de manera activa a los principales beneficiarios de esta Declaración y fue entonces que se realizaron diferentes foros dirigidos a la difusión y a la discusión de la declaración; los cuales fueron, pues





nosotros mismos aprendimos la trascendencia de cada uno de los artículos y los Pueblos indígenas y las Comunidades de la Ciudad de México fueron haciendo suya la Declaración. Así que a partir de ahí se hicieron varios foros y los asistentes coincidieron en el planteamiento, la Constitución de la Ciudad de México tenía que recuperar todos los Derechos de los Pueblos Indígenas y este razonamiento contó con el respaldo absoluto de los diputados constituyentes.

Fue así que con la fuerza, el impulso social, todas las fuerzas políticas representadas en la Asamblea Constituyente y aquí encabezadas por el senador Alejandro Encinas, votaron por unanimidad el apartado en materia de derechos indígenas de nuestra Constitución, pocas veces los partidos políticos se ponen de acuerdo todos para hacer una aprobación y por eso siempre quiero hacer un reconocimiento a los integrantes de esta asamblea constituyente que consiguió ese gran logro por dar cuales eran los derechos en la Ciudad de México para los pueblos indígenas. Así que se hizo a la consulta ahí contamos con la asesoría con el apoyo de la señora relatora especial de Naciones Unidas para el tema de Victoria Tauli; del Dr. Víctor Toledo y efectivamente nosotros estuvimos en apoyo como coadyuvantes de la Asamblea Constituyente.

Hoy la Constitución, como aquí lo han dicho, ha dejado de concebir a las personas y comunidades indígenas como entidades de interés social; ahora los reconoce como sujetos de derecho. Y en los artículos, por ejemplo en el segundo se establece la interculturalidad y la composición plurilingüe, pluriétnica sustentada en los habitantes, en los pueblos y barrios originarios históricamente asentados en el territorio y las comunidades indígenas.

Así es muy importante el paso que se da precisamente, en donde como ciudad estamos muy orgullosas de contar con esta primera y única Constitución Política en el mundo que ha hecho vinculantes todos los derechos contenidos en la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas,



pero no hay que perder de vista que en la promulgación de la Constitución es apenas el inicio de un proceso cuyo siguiente desafío es el Plan de Implementación y ejercicio efectivo de los derechos indígenas. Durante los próximos meses debemos construir la legislación secundaria; reforzar las instituciones, definir un presupuesto suficiente, rediseñar programas y acciones con reglas de operación claras y sencillas, con perspectiva de género, con transparencia y rendición de cuentas. Debemos además profesionalizar a nuestros servidores públicos para dar una mejor atención con convicción, con respeto a los derechos humanos y con mística de servicio.

Este plan de acción debe contar también con un seguimiento puntual, con informes periódicos, evaluaciones de desempeño, resultados sustentados en los mecanismos de medición, metas e indicadores.

Se requiere además, como aquí bien lo dijo quien antecedió en el uso de la palabra, el anteproyecto de ley de los derechos de los pueblos indígenas y barrios originarios. Que deje claras las atribuciones y las obligaciones del estado en temas como los derechos de los niños y niñas y mujeres indígenas. Derecho a la salud, de educación, intercultural y mandatos transversales a todas las dependencias del Gobierno de la Ciudad.

Se requiere también cambios en la Ley Electoral y también estamos de acuerdo en eso. Los mecanismos específicos que garanticen los derechos político electorales de este grupo de población. Además se necesita una ley específica sobre el derecho a la consulta indígena que establezca los procedimientos para garantizar su derecho a los consultados de manera previa e informada. Sobre aquellos actos de gobierno o leyes que afecten sus intereses, por supuesto que todas estas acciones del Plan de Implementación también tendrán que ser sujetos a la consulta de las personas indígenas, porque no puede haber ley de la consulta sin consulta.



Resalta pues, en estos días, nos hemos congratulado con la reciente sentencia de la Suprema Corte de Justicia que ha ratificado la ley y la consulta constituyente realizada a los pueblos indígenas. Con ello se establece un antecedente importante en materia de jurisprudencia y es un logro de ustedes, no solo es un logro para la ciudad sino para todos los pueblos indígenas del país; con esta decisión, el capítulo sobre derechos de pueblos indígenas ha quedado blindado por la Suprema Corte de Justicia.

Señoras y señores, en el gobierno del Dr. Miguel Ángel Mancera tenemos la convicción de que incorporar el apartado específico en materia de derechos indígenas en nuestra Constitución tendrá importantes repercusiones a nivel nacional.

No se trata de poca cosa, con esta acción buscamos revertir siglos, muchos siglos de desigualdad y avanzar en una hoja de ruta que nos conduzca a una sociedad con mayor equidad para los pueblos y mujeres indígenas. En este sentido la implementación del plan de acción y la elaboración de las leyes secundarias en materia de derechos indígenas deberá legitimarse a través de la participación de los pueblos indígenas.

Se debe de tomar en cuenta y plasmar en el espíritu de la ley todas y cada una de sus legítimas aspiraciones. No vamos a partir de cero porque en la actualidad el Gobierno de la Ciudad de México aplica un conjunto de políticas y programas destinados a garantizar, promover y proteger los derechos de las comunidades indígenas y los pueblos originarios.

Entre ellos podemos mencionar el programa de Equidad para los Pueblos y Comunidades, la medicina tradicional y herbolaria, el fomento y apoyo a los pueblos originarios, los servicios de interpretación y traducción en lenguas indígenas nacionales, las asesorías jurídicas para garantizar el acceso a la justicia,





las becas para la permanencia escolar de niñas y niños indígenas, por mencionar solo algunas.

Sin embargo, como gobierno aún tenemos que atender desafíos mayores, nuestra aspiración de ser la institucionalización de una política pública con enfoque de derechos para las personas indígenas y los habitantes de pueblos y barrios originarios que nos permitan cumplir todo lo que nos mandata la constitución de la Ciudad de México.

Muchísimas gracias a los compañeros de mesa por su presencia, muchas gracias a todas y todos ustedes por su atención, gracias que nos permiten servirles y trabajar para ustedes.



Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades  
Subdirección de Comunicación Social  
Av. Fray Servando Teresa de Mier 198,  
col. Centro, del. Cuauhtémoc, C.P. 06090.  
Tel. 11 02 65 00, ext. 6547

